



Las políticas lingüísticas en perspectiva histórica y contemporánea¹

Language Policies from a Historical and Contemporary Perspective

Saqijix, Candelaria López Ixcoy

Universidad Rafael Landívar

candylopezixcoy@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2076-0472>

Resumen: El presente artículo busca analizar las implicaciones de las políticas lingüísticas coloniales en la supresión o preservación de los idiomas indígenas, a la vez que indaga en las políticas actuales de protección y promoción de estos idiomas desde la perspectiva de funcionarios de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala y de otros expertos en el tema. El artículo propone que si bien en el país existen bases legales y normativas orientadas a implementar una política lingüística estatal que promueva y proteja los idiomas mayas, los esfuerzos institucionales son sumamente limitados. El estudio se basa en la revisión bibliográfica y documental, así como en entrevistas semiestructuradas a funcionarios de diversas comunidades lingüísticas.

Palabras clave: política lingüística colonial, políticas lingüísticas contemporáneas, idiomas mayas.

Abstract: This article seeks to analyze the implications of colonial language policies on the suppression and/or preservation of indigenous languages, while also examining current policies for the protection and promotion of

¹ El trabajo deriva del libro *Las políticas lingüísticas en Guatemala, un estado crítico de la cuestión*, publicado en agosto de 2025 por la Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

these languages from the perspective of officials at the Academy of Mayan Languages of Guatemala and other experts on the subject. The article argues that, although the country has legal and regulatory frameworks aimed at implementing a state language policy that promotes and protects Mayan languages, institutional efforts are extremely limited. The study is based on a review of the literature and documents, as well as on semi-structured interviews with officials from various linguistic communities.

Keywords: colonial language policy, contemporary language policies, Mayan languages.

Introducción

En Guatemala, se hablan veintidós idiomas mayas los cuales están divididos en el mismo número de comunidades lingüísticas, dispersas en todo el territorio nacional. De estos idiomas, el k'iche', el *kaqchikel*, el *q'eqchi'* y el *mam* son los que tienen mayor cantidad de hablantes. Según el censo del 2018, el k'iche' y el *q'eqchi'* tienen alrededor de un millón de hablantes, mientras que el *mam* cuenta con 590 641 y el *kaqchikel* con 411 089. El número de hablantes del resto de idiomas es aún menor (Us et al., 2021, p. 67).

Richards (2003), en las conclusiones del *Atlas Lingüístico de Guatemala* señala que el riesgo de pérdida de los idiomas indígenas es mayor en aquellos que tienen pocos hablantes y están rodeados por hablantes del castellano como el *xinka*, el *itza'* y el mopan. Pero no se descarta el mismo fenómeno en las poblaciones de mayor habla de idiomas mayas ya que ahí el español se expande cada vez más. Esto es preocupante ya que el idioma de cada pueblo es el pilar que sostiene su cultura, la herramienta que utiliza para la transmisión de sus conocimientos, sentimientos y valores propios.

En 1990 el intelectual maya Demetrio Cojtí (1990) reclamaba que los idiomas indígenas recibían un trato desigual frente al español y cuestionaba que en el artículo 60 de la Constitución las lenguas mayas fueran consideradas como patrimonio cultural de la nación mientras que el español apareciera como el idioma oficial. De acuerdo con el autor, esto contradecía el carácter multilingüe de la nación e indicaba en Guatemala no se consideraba la prevalencia de los idiomas mayas como una riqueza sino como causa de subdesarrollo, lo cual expresaba el racismo estructural que se vivía en el país. Dos años después, el mismo intelectual señalaba que en Guatemala la legislación estaba orientada

a promover los idiomas indígenas, pero la política prevaleciente consistía en la omisión, la indiferencia, el rechazo y la oposición al estudio de estos (Cojtí, 1992).

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en el Estado de Guatemala se han generado varios instrumentos legales que reconocen el derecho al uso oficial de los idiomas mayas en sus territorios; además, se han establecido mecanismos para protegerlos y promoverlos, y se han creado varias instituciones públicas y privadas orientadas a promoverlos. Pese a ello, estos idiomas se encuentran en un proceso de desaparición lenta. De acuerdo con Nora England (2013)

todos los idiomas [mayas] han perdido hablantes, hay más personas bilingües, hay muchas comunidades donde los niños ya no hablan su lengua materna, los contextos para el uso del idioma se han reducido y hay varios idiomas que están en pleno peligro de extinción. (p. 72).

El proceso de desaparición paulatina de los idiomas deriva de la desigualdad lingüística que tiene sus raíces históricas en el racismo y en la discriminación que se siguen reproduciendo en nuevas formas. Durante el régimen colonial en la Nueva España, la corona española impuso una política radical de castellanización con el propósito de convertir a los indígenas al catolicismo. El uso de idiomas nativos por parte de los religiosos misioneros y la promoción del respeto a la dignidad y cultura de los pueblos indígenas se dio en el marco del proyecto evangelizador.

Luego de la Independencia en 1821, se continuó con la castellanización y los gobiernos liberales propusieron de manera formal que el país debía educar únicamente en español si buscaba la modernización y el desarrollo. La misma lógica se mantuvo en el siglo XX cuando se promovieron políticas asimilacionistas e integracionistas (Chacach, 1994; Verdugo y Lima, 2005). Incluso, durante la guerra, la política contrainsurgente del Estado implicó un nuevo ataque a los idiomas indígenas (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala [ODHAG], 1998, p. X).

Pese a los intentos de castellanización durante la colonia, los indígenas aprendieron muy poco el español y prevaleció el monolingüismo maya (Verdugo y Lima, 2005). Esto se debió sobre todo a las fuertes barreras de comunicación entre misioneros e indígenas. De ahí que los religiosos decidieran adentrarse en el aprendizaje de los idiomas indígenas y así facilitar la interlocución y la conversión al cristianismo. El único provecho del bilingüismo castellano-indígena de los misioneros fue la documentación que hicieron de los idiomas en los manuscritos coloniales del siglo XVI. En todo caso la castellanización deseada no se logró pero resurgió siglos después.

Metodología

Esta investigación está basada en revisión bibliográfica, así como en visitas de campo a las sedes de cuatro comunidades lingüísticas integradas a la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG). En cada sede se realizaron entrevistas estructuradas a sus autoridades.² En la comunidad Achi ubicada en Rabinal, Baja Verapaz, se entrevistó a Abelino Román; en la comunidad Poqomam, establecida en Palín, Escuintla, se entrevistó a Angelina Choc; en la comunidad Mam asentada en San Pedro Sacatepéquez, San Marcos a Ana López; y en la comunidad Kaqchikel, ubicada en Tecpán, Chimaltenango se entrevistó a Alberto Esquit. También, se entrevistó a Aurelio Sánchez,³ de la Academia de las Lenguas Mayas con sede en ciudad capital y a dos profesionales con larga experiencia en el campo de la lingüística maya en Guatemala: Guillermina Herrera (independiente) y Lucía Verdugo (Unesco).

Las entrevistas se realizaron en español en una sola sesión donde se pidió el consentimiento de los participantes para grabar la interlocución. Entre las preguntas planteadas destacan las siguientes: ¿Qué política ha adoptado el país para la protección, vigencia y promoción de los idiomas nacionales? ¿Cuáles son los logros, los desafíos y las experiencias en dicho proceso? ¿Qué rutas se pueden seguir para una mejor consolidación de dichas políticas? ¿Cuál ha sido el rol de la Academia de las Lenguas Mayas al respecto? ¿Cómo se está desarrollando el proceso de implementación de la Ley de Idiomas Nacionales?

Las políticas lingüísticas en la época colonial: breve contexto de las Américas

Con «la famosa concesión de la Santa Sede Apostólica, suscrito por el papa español Alejandro VI y los soberanos de Castilla y Aragón, Isabel y Fernando» la Corona española definió «el primer documento legal que formuló los objetivos operacionales en materia cultural y educativa sobre los nuevos territorios» (Dávila, 1991, p. 1). De esa cuenta el proyecto colonial implicó la expansión de la cultura castellana y promovió una política de asimilación caracterizada por su signo religioso, con el distintivo de «la unidad nacional bajo un solo Dios y un solo Rey» (Dávila, 1991, p. 2). Su intención principal era la integración de las poblaciones, entre las cuales, las indígenas, a una nueva sociedad hispana-indígena (Dávila, 1991).

² Las entrevistas con las autoridades se realizaron en el año 2023. En su momento eran los presidentes de sus comunidades lingüísticas

³ Quien era en su momento el director de la Dirección de Lingüística y Comunicación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, con sede en Ciudad de Guatemala.

Para lograr este objetivo era necesario estudiar la lengua castellana y en este proceso un buen número de estudiosos, mayormente religiosos, se dejaron penetrar en la realidad lingüística de los pueblos americanos y no solo rechazaron la política oficial de asimilación cultural, sino que se volvieron auténticos defensores de la tolerancia y la protección de las lenguas de América (Dávila, 1991).

La política lingüística colonial tuvo sus vacilaciones desde el poder central para aplicarla en los territorios situados fuera de sus fronteras. La gran variedad de culturas evidenciaba un vacío de comunicación entre el poderío imperial y los pueblos americanos. Ante la realidad de la diversidad lingüística que era barrera para la comunicación la solución que se encontró fue la homogeneización cultural y lingüística (Dávila, 1991).

Hacia el siglo XVI, la Corona española reconoció en el proceso de castellanización lingüística y cultural de las élites nativas, una buena estrategia para el logro de su objetivo de construir un imperio homogéneo y centralista (Dávila, 1991). Y para alcanzar el objetivo de permanencia y fortalecimiento del poder central español en América, era necesario desaparecer toda barrera de comunicación entre el poderío imperial y los pueblos con culturas y lenguas diversas. La asimilación lingüística de las élites indígenas solo era el inicio del plan político asimilacionista de las culturas y las lenguas.

Eran cuatro los objetivos de la política de castellanización: «conversión, instrucción, policía y buenas costumbres» (Dávila, 1991, p. 3). Dentro de estos objetivos, la inclusión de la evangelización, más que una necesidad real apuntaba más al interés político de lograr el apoyo de la Iglesia para llevar a cabo el proyecto castellanizador. Pese a que el interés real de la misión evangelizadora era la «evangelización de las culturas» (Dávila, 1991, p. 3). Sin embargo, para la Corona española, «la lengua castellana era clave, no tanto para la evangelización como para la hispanización de sus súbditos en un sentido más bien laico» (Dávila, 1991, p. 3).

En ese proceso surgieron confrontaciones entre los objetivos reales de un imperio castellanizado, uniforme e integrado y los otros objetivos coloniales. Entre estos, se remarcaban el interés de los misioneros que era la conversión el interés de los colonos españoles los oficiales reales y los intérpretes nativos que apuntaba a la promoción social y económica imperial.

Para sorpresa de la Corona española, los actores del drama colonial vieron ventajas en la discriminación del indígena y la persistencia de sus idiomas. Los encomenderos y oficiales civiles resolvieron su problema de comunicación a

través de intérpretes para sus actividades cotidianas y administrativas, y por tanto dejaron en el olvido la política educativa que buscaba mejorar la integración y la comunicación de los indígenas con los españoles.

Ante tales circunstancias la política de Carlos I fue relegada, por lo que su estrategia fue «hacer de los frailes los principales protagonistas de la castellanización lingüística de los nativos» (Dávila, 1991, p. 4). Pero para los religiosos era difícil ampliar la enseñanza de la lengua castellana a los indígenas (Herrera, 2024).

Ante la diversidad de lenguas y los retos que implicaba se buscaron otras maneras para facilitar la comunicación como llevar indígenas americanos a España para que aprendieran el castellano y posteriormente sirvieran de intérpretes. Pero, el proyecto no logró mayores frutos, aunque la figura de intérprete fue institucionalizada y logró funcionar en dos vías en todo el tiempo virreinal. Había indígenas americanos que eran intérpretes del castellano y españoles que eran intérpretes de lenguas indígenas (Herrera, 2024).

Por otro lado, los misioneros en vez de colaborar con la castellanización, para su misión evangelizadora prefirieron aprender la lengua del pueblo a donde llegarían. Los misioneros buscaban un solo cambio lingüístico, promover la institución de «lenguas generales» para mitigar la variedad de lenguas, pero sin imponer el castellano como lengua universal (Dávila, 1991). Esa lengua general correspondería a una de las de mayor extensión de hablantes, esto no fue bien visto y para aminorar la diversidad lingüística, la Corona propuso la enseñanza del castellano (Dávila, 1991).

Ahora bien, los religiosos, iban avanzando en el aprendizaje de las lenguas nativas lo cual impidió la castellanización que se pretendía imponer. Sin embargo, hacia mediados del siglo XVI, en una cédula real, el emperador Carlos I pedía al virrey de la Nueva España que para la conversión de los indígenas a la fe católica era necesario enseñarles la lengua castellana (Herrera, 2024).

Durante el siglo XVI y una buena parte del siglo XVII, las órdenes religiosas no se interesaron en ayudar a la Corona a cumplir su sueño de establecer el castellano como lengua estándar entre las poblaciones indígenas. Las disposiciones del Rey fueron ahogadas por dos cuestiones que no eran vinculantes, uno que los «indios» podían ser evangelizados de una mejor manera desde sus propias lenguas, segundo que los subordinados debían aprender el castellano para que la Corona los pudiera tener bajo su mando. Sin embargo, muchas de las disposiciones de la Corona no fueron considerados y «las lenguas indígenas

seguirían siendo el canal de comunicación entre españoles e indios» (Dávila, 1991, p. 4).

Ahora bien, el tema de las «lenguas generales» fue retomado ya que la variedad lingüística de las poblaciones indígenas representó grandes obstáculos para la transmisión de la fe y la institución de la religión. Para los misioneros establecer una lengua general no implicaba erradicar a las otras sino promover a las de mayoría de hablantes y con cierto prestigio político y cultural. Este era el caso de los idiomas náhuatl, quechua, chibcha y guaraní, que se expandieron más allá de su territorio e influyeron en el vocabulario español (Herrera, 2024).

El náhuatl fue declarado lengua general de los «indios» de la Nueva España en 1570 (Heath, 1972, como se citó en Dávila, 1991). Los misioneros ya habían hecho esa petición de declaración de las lenguas generales, pero no se les había puesto importancia. Pero eso no los detuvo pues en su tarea misionera ellos ya se habían adelantado a instituir el náhuatl y el latín como lenguas oficiales del virreinato sin haber esperado dictaminación gubernamental.

La nominación de lenguas generales era considerada como algo temporal, pero al parecer los religiosos dejaron la enseñanza del castellano para tiempos más remotos. La lengua general era para la misión, pero para asuntos de comunicación más personales, los religiosos hacían uso de las locales. Un ejemplo de lengua general en Guatemala es la llevada a cabo por los predicadores dominicos en las Verapaces, en donde al ingresar, su primer contacto fue con al menos siete lenguas diferentes, las que en poco tiempo redujeron a dos: el *q'eqchi'* y el *poqomchi'* (Dávila, 1991).

Las lenguas generales fueron adoptadas, sostenidas y promovidas en determinada región y fue la única política de cambio lingüístico frente al cual los misioneros estuvieron dispuestos a atender casi sin controversias durante el primer siglo de colonización en las Américas. En 1580 se promulgó en ley que aprender las lenguas nativas era de suma importancia para la administración eclesiástica del Nuevo Mundo y por ello era requisito primordial para la ordenación sacerdotal con lo cual se buscaba garantizar que «toda predicación a los indios se llevara a cabo en la lengua de estos» (Dávila, 1991, p. 5).

Era tal la necesidad de llevar la predicación en las lenguas indígenas que hubo petición de sistematizar la enseñanza-aprendizaje de las lenguas nativas con fines evangélicos. Para ello, Felipe II dirigió una carta al virrey del Perú en el año 1577 en el que le solicita que ordene que «haya en la Universidad de los Reyes cátedras de lenguas de indios» (Dávila, 1991, p. 5). Fue así como en septiembre y octubre de 1580 se hizo oficial la orden de instituir cátedras de

lenguas indígenas en la Universidad de Lima ampliándola a la ciudad de México y otras ciudades. De esta forma se buscaba que toda ciudad de importancia tuviera al alcance un catedrático de lengua para la enseñanza de religiosos y seculares.

En Guatemala, la primera cátedra pública de lengua indígena inició hacia 1575. Con la adopción de las lenguas generales «el éxito de las lenguas indígenas . . . en la conquista espiritual marginó el castellano de las masas indígenas» (Heath, 1972, como se citó en Dávila, 1991, p. 6) y «relegó las políticas lingüísticas centralistas de la Corona al plano de los imposibles» (Dávila, p. 6).

El proceso de castellanización no tuvo mayor éxito y los misioneros trabajaron más por la supervivencia de las lenguas indígenas, no solo como medios de catequisis sino porque les encontraron grandes valores en sí mismas como medios de expresión de pensamientos, sentimientos y todas las formas de vida de las poblaciones amerindias. La política misionera dotó a las lenguas de comunicación escrita por medio de la creación de alfabetos, gramáticas, diccionarios, vocabularios y obras teológicas de grandes volúmenes. Muestra de ello es la famosa *Theologia indorum* escrita en varios idiomas del grupo *k'iche'* por el fraile dominico Domingo de Vico.

Sin embargo, años más tarde, para la Corona española, los misterios de la fe no estaban siendo transmitidos explícitamente en la lengua de los indígenas, lo que se consideró una gran debilidad. Por lo tanto, ante la falta de capacidad las lenguas nativas y por su gran variedad, se observó la necesidad de introducir la lengua castellana como la más apropiada y capaz para la catequesis. Para ello, Carlos II por medio de una orden general dispuso «que en todas las ciudades, villas, lugares y Pueblos de indios . . . se pongan escuelas con Maestros, que enseñen a los Indios la lengua castellana» (AGGA, A1.23, Leg. 1523, fols. 36-37, como se citó en Dávila, 1991, p. 7). Era necesario hacer que la lengua castellana fuera atractiva y de utilidad, por eso era obligatorio para los «indios» su aprendizaje y por lo mismo debían enviar a sus hijos a esas escuelas de castellano. El cambio de política lingüística se fue dando siglos después de que los misioneros del siglo XVI habían logrado evangelizar desde los idiomas y las culturas indígenas.

Cuando los países que formaron la Nueva España lograron independizarse en 1821, los que asumieron el liderazgo local en Guatemala dieron continuidad a la castellanización promoviendo la educación únicamente en español (Verdugo y Lima, 2005). Por ejemplo, en los gobiernos liberales de Miguel García Granados y de Justo Rufino Barrios (1871-1885) se hizo la primera propuesta educativa formal desde el Estado en la que declaraba que, si el país estaba en busca de la

modernización y el desarrollo, la educación tenía que ser únicamente en español (Verdugo y Lima, 2005, p. 2). Tal política marginaba el desarrollo de las culturas y los idiomas indígenas, considerándolas como obstáculos a la modernización del país. Con esa lógica, el Estado legisló en favor de políticas asimilacionistas e integracionistas (Chacach, 1994). Estas políticas integracionistas continuaron en el siglo XX combinadas con políticas de exterminio como las que se aplicaron contra múltiples comunidades mayas durante el Conflicto Armado Interno y que cobraron la vida de miles de personas, la destrucción de comunidades completas y de sus ecosistemas (ODHAG, 1998, p. X).

El proceso de genocidio dio lugar al desplazamiento de muchas comunidades indígenas obligándolas al cambio cultural en cuanto a valores, idioma, vestimenta y prácticas propias. El desplazamiento a otros lugares obligó a aprender el castellano y a utilizarlo como lengua común en las nuevas comunidades multilingües que se formaron (ODHAG, 1998, pp. 124 y 126).

Todo el proceso de asimilación cultural de los pueblos ha tenido graves repercusiones en su vida cultural. Pero, pese a las intenciones castellanizantes y de cristianización de los pueblos, las lenguas y las culturas indígenas han luchado por la sobrevivencia y persisten en el tiempo. El trabajo misionero de la época colonial coadyuvó a la preservación de los idiomas a lo largo de los siglos, por medio de la redacción de diversidad de manuscritos en idiomas indígenas de larga data. Los manuscritos fueron medios de evangelización, pero al mismo tiempo son referencias valiosas de resguardo de los conocimientos y saberes antiguos ricos en poesía, metáforas, gramáticas y vocabularios. Su alcance es más factible a estudiosos e investigadores extranjeros, sin embargo, hay maya hablantes académicos que han iniciado su estudio orientado hacia una lectura para las nuevas generaciones.

Contexto actual de la realidad lingüística en Guatemala

Transcurrieron los siglos, pero las políticas asimilacionistas e integracionistas continuaron, unas expresadas de forma directa, otras de forma sutil. Por ejemplo, en la década de los años 1980, el programa de castellanización se convirtió en Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (Pronebi), con atención a niñas y niños de las áreas lingüísticas *k'iche'*, *kaqchikel*, *q'eqchi'* y *mam*. Sin embargo, intelectuales mayas rechazaron el programa por considerarlo una extensión más de las políticas asimilacionistas con miras al etnocidio y la muerte de las lenguas. A pesar del rechazo el programa logró la codificación, la estandarización y la actualización de los idiomas mayas; asimismo, la proyección de dichos idiomas a los dominios pedagógicos y didácticos, y la profesionalización de personal maya (Becker y Richards, 1995).

La diversidad lingüística en un país plantea grandes dificultades y retos para el poder político, debido a la estrecha relación que hay entre lengua y cultura, y lengua y sociedad. Por lo tanto, las decisiones que toma el gobierno sobre esta materia van a repercutir en la cultura, la educación, la administración pública y la legislación (Polanco, 1992).

A partir de la creación de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala Decreto 65-90 y desde que entró en vigor la Ley de Idiomas Nacionales 2003 y su reglamento 2011, las necesidades lingüísticas en el país se han ido resolviendo por medio de las entidades especializadas que actúan según una lógica de pertinencia lingüística y cultural. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para el fortalecimiento de los idiomas y muestra de ello es que, en estos últimos años, ha incrementado la fuerza del castellano en la población de siete años en adelante. Por ejemplo, el idioma k'iche' según el censo 2002 el nivel de monolingüismo era el 28 %, mientras que, en 2018, el censo reportó un nivel del 13 %. Si continúa esta tendencia el idioma corre el riesgo de pérdida paulatina (Us et al., 2021, p. 70). Similar situación sucede con el resto de los idiomas.

Los instrumentos legales y las políticas lingüísticas adoptadas en Guatemala

Las políticas lingüísticas establecen «los principios, metas, objetivos y estrategias para el tratamiento y uso de las lenguas habladas en una sociedad determinada. Esta política, por lo general, está en íntima relación con la política educativa de un país determinado» (López, 1988, como se citó en Sichra, 2003, p. 7). Las políticas lingüísticas buscan influir en el estatus de los idiomas que se encuentran bajo su jurisdicción (Reyes et al., 2012). En términos de Ager, estas procuran por medio del poder político regular o mantener la actitud de los hablantes hacia su idioma (como se citó en Ascencio, 2013, p. 27). Las normativas nacionales e internacionales son base para fortalecer políticas lingüísticas pertinentes.

Guatemala ha suscrito diversos convenios internacionales que promueven el derecho a la educación con pertinencia cultural y el derecho a la identidad lingüística y donde se insta a los estados a adoptar medidas para preservar y revitalizar los idiomas indígenas, así como sus diversas expresiones culturales. Entre estos instrumentos destacan: la de los Derechos Lingüísticos (1996), la Declaración de Friburgo de las Naciones Unidas (1998), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2013) y el Convenio 169 (2014).

Además, Guatemala ha elaborado y suscrito instrumentos y normativas propias con los mismos objetivos. Aquí se incluye la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 que reconoció el carácter multicultural, multilingüe y multiétnico del país e instó a promover sus formas de vida e idiomas y que mandata a las escuelas de zonas con población indígena predominante, a implementar educación bilingüe.

A partir de 1985 se dio un supuesto giro en la política lingüística al cambiar el programa de castellanización por el Programa Nacional de Educación Bilingüe Bicultural (Pronebi), con atención a la niñez de las áreas *k'iche'*, *kaqchikel*, *q'eqchi'* y *mam* (Ministerio de Educación de Guatemala [MINEDUC], s. f.). Sin embargo, intelectuales mayas rechazaron el programa por considerarlo una extensión de las políticas asimilacionistas con miras al etnocidio y la muerte de las lenguas. Pese a ello el programa se implementó y tuvo algunos logros como la codificación, la estandarización y la actualización de los idiomas mayas (Becker y Richards, 1995).

En 1987 el Acuerdo Gubernativo 1046-87 estableció el Alfabeto Oficial para los que en ese entonces sumaban 21 idiomas mayas. Luego, en 1990, un paso importante fue el Decreto 65-90, que creó la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. Como lo indica su artículo 4, esta se creó con los siguientes objetivos:

Promover y realizar investigaciones científicas para estimular y apoyar acciones dirigidas al desarrollo de las lenguas mayas del país, dentro del marco integral de la cultura nacional. . . . Normalizar el uso y aplicación de los idiomas mayas de Guatemala en todos sus campos. . . . [Y] velar por el reconocimiento, respeto y promoción de las lenguas mayas y demás valores culturales guatemaltecos.

Posteriormente con la firma de los Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Guatemalteca en diciembre de 1996, Guatemala ratificó el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (Aidipi) firmado en marzo de 1995 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016, p. 7) donde se planteó que todos los idiomas que se hablan en Guatemala merecen igual respeto, y que se deberían adoptar disposiciones para recuperar y proteger los idiomas indígenas, y promover su desarrollo y práctica. También se reiteró que el Gobierno debe velar por promover el uso de los idiomas indígenas en el sistema educativo y adoptar la educación bilingüe e intercultural.

En el año 2003 se estableció la Ley de Idiomas Nacionales como el instrumento estatal encargado de fortalecer la diversidad lingüística en Guatemala, incluyendo la promoción del uso de los idiomas indígenas en espacios públicos y privados. En sus artículos 14 y 15 se indica que:

El Estado velará porque en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística fomentando a su vez esta práctica en los espacios privados. En los servicios públicos de salud, educación, justicia y seguridad como sectores prioritarios, deben facilitar el acceso a la información y atención en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin dejar de lado la incorporación gradual de los demás servicios.

Luego, el Acuerdo Gubernativo número 22-2004 estableció el bilingüismo como política lingüística nacional en tanto que aprobó la educación bilingüe multicultural e intercultural en el Sistema Educativo Nacional. De acuerdo con este nuevo acuerdo, todos los estudiantes de los sectores público y privado tienen como primer idioma el materno, el segundo idioma es otro nacional y el tercero debe ser extranjero.

Hoy en día, la academia está descentralizada en veintidós comunidades lingüísticas, cada una de las cuales realiza investigaciones lingüísticas y culturales y publica vocabularios, gramáticas descriptivas, normativas y pedagógicas. Asimismo, elabora diccionarios, textos educativos y metodologías para la enseñanza y aprendizaje de los idiomas mayas.

Implementación de las normativas por entidades públicas y privadas para el fortalecimiento de los idiomas mayas

Pese a que son insuficientes, la aplicación de los instrumentos y normativas suscritas por el Estado guatemalteco, han permitido varios avances en el fortalecimiento de los idiomas indígenas en los diferentes espacios públicos, sobre todo en las áreas educativas.

Una organización que generó importantes aportes a la lingüística maya fue Oxlajuuj Keej Maya' Ajtziib' (OKMA), creada en 1990 y que formó a jóvenes maya hablantes de diferentes idiomas en temas de lingüística descriptiva y aplicada.

En la década de 1990, la Universidad Rafael Landívar (URL) abrió la carrera de lingüística con énfasis en idiomas mayas con el interés de desarrollarlos, fortalecerlos y rescatarlos. Posteriormente, la URL abrió la carrera de Educación

Bilingüe Intercultural que sigue vigente en los campus regionales P. César Augusto Jerez García, S. J., de Quiché, y San Pedro Claver, S. J., La

Verapaz. En la misma universidad, el Instituto de Lingüística y Educación, posteriormente Instituto de Lingüística e Interculturalidad (ILI) dedicó muchos años a la investigación lingüística y sociolingüística y a la producción de materiales educativos, talleres de formación y capacitación en materia de idiomas indígenas y educación con pertinencia lingüística y cultural. Dicho instituto apoyó a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (EBI) con la elaboración de materiales educativos. Asimismo, elaboró gramáticas descriptivas y pedagógicas, materiales de lectura y de desarrollo de la escritura en idiomas mayas (Ajú, 2016).

Otra instancia de educación superior que cuenta con una escuela de lingüística es la Universidad Mariano Gálvez (<https://umg.edu.gt/linguistica>), donde se imparten las carreras de Sociolingüística aplicada a la Educación Bilingüe Intercultural en el nivel de profesorado, Lingüística y Sociolingüística aplicada a la Educación Bilingüe Intercultural en el nivel de licenciatura y Sociolingüística en el nivel de posgrado.

También vale mencionar el trabajo del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Calusac), fundado en 1975, y que en el año 2004 se integra a la Escuela de Ciencias Lingüísticas de dicha Universidad, estableciendo su misión como Escuela de Ciencias Lingüísticas. Esta es la unidad académica responsable de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior del Estado en el campo de las ciencias de la lingüística y la enseñanza de los idiomas nacionales y extranjeros (Calusac, s. f.).

Por otra parte, el Organismo Judicial cuenta con 99 intérpretes de 13 comunidades lingüísticas en toda la república (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, 2020). El Instituto de la Defensa Pública Penal contempla las Coordinaciones de Enfoque Intercultural como responsables de brindar asesoría técnica y profesional con enfoque intercultural a los abogados defensores públicos. La Coordinación busca que los sindicatos pertenecientes al pueblo maya, garífuna o xinca puedan comprender el proceso que se sigue en su contra (Instituto de la Defensa Pública Penal, s. f.).

Además, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social cuenta con la Unidad de Atención de la salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad en Guatemala, la cual busca, entre otras cuestiones, propiciar la pertinencia cultural en salud a nivel nacional, entre los cuatro pueblos (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social [MSPAS], s. f.)

Aparte de todos estos espacios formales que han buscado fortalecer los idiomas mayas, existen otro tipo de iniciativas como las de jóvenes influencers que utilizan su idioma maya para transmitir mensajes de motivación a la juventud y población en general. Como bien señala Lucía Verdugo (comunicación personal, 1 de junio de 2023), «la revitalización del idioma en los espacios digitales por parte de la juventud tiene más impacto que las propias leyes». En la actualidad también se cuenta con teclados fonémicos para celulares en idiomas mayas y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) Unidad Sureste, impulsa el proyecto comunitario TZ'IB'MA que se enfoca en la creación de herramientas digitales para fomentar la literacidad de las lenguas mayas (Universo, 2024).

La revitalización lingüística es una constante y su mayor fuerza la tiene en el seno de las comunidades hablantes. Las normativas son un buen respaldo, pero para revertir el debilitamiento de los idiomas mayas es necesario cumplirlas y sobre todo fortalecer los esfuerzos comunitarios que van en esa línea

La realidad lingüística actual: Voces en armonía desde diversas perspectivas

Límites y desafíos en la implementación de las normativas para el fomento de los idiomas mayas

La mayoría de los profesionales entrevistados concuerdan en que, pese a que Guatemala ha suscrito convenios internacionales y leyes y reglamentos nacionales orientados a promover y defender los idiomas mayas, gran parte de sus principios y acciones no se aplican. Todo ello favorece que los idiomas mayas se encuentren en proceso de desaparición.

Según Aurelio Sánchez de la comunidad lingüística Popti' «no existe una política lingüística establecida formalmente para promover los idiomas mayas» (comunicación personal, 10 de agosto de 2023). Por su parte, Angelina Choc, de la comunidad lingüística Poqomam, cree que «la ALMG debe elaborar una buena definición sobre qué es realmente una política lingüística porque puede haber bases, pero cada comunidad lingüística trabaja según sus necesidades, y cada una tiene sus logros y estos no siempre se difunden» (comunicación personal, 8 de junio de 2023). A criterio de Abelino Román, «para levantar los idiomas mayas se necesita mucho la voluntad de los hablantes, pero esto es difícil en el contexto del menosprecio lingüístico cultural» (comunicación personal, 11 de julio de 2023).

Por su parte, Alberto Esquit considera que:

En el país hay dos políticas lingüísticas bien diferenciadas: la de derecho y la de hecho. La primera es la establecida en la Constitución e incluye la creación de la Academia de las Lenguas Mayas, con todas sus normas y reglas, así como la Ley de Idiomas Nacionales. La de hecho es la política de Estado que promueve el monolingüismo en español. (Comunicación personal, 5 de junio de 2023)

La misma persona refiere que «esto se da en el marco de una ideología lingüística, que ve al idioma inglés como curso prioritario en todos los centros educativos porque genera más recursos económicos que los idiomas promovidos por la Academia de las Lenguas Mayas» (A. Esquit, comunicación personal, 5 de junio de 2023). Por lo tanto, «la política lingüística es eurocéntrica y dirigida a grupos privilegiados».

En esa misma línea, Jiménez (1997) afirma que el monolingüismo español es una política etnocéntrica que, de forma explícita o implícita, busca acabar con los idiomas y las culturas indígenas.

Para Ana López «el sector más preocupante es el de educación, porque a su criterio, es el Ministerio que más mueve al país, pero a su vez el que menos le apuesta al tema de formación con pertinencia lingüística y cultural» (comunicación personal, 18 de julio de 2023). El reto es grande, indica, porque «desde que se eliminó la carrera de magisterio, hay un vacío en la formación de profesores bilingües». En el caso de los establecimientos de educación superior, «se requiere de grandes esfuerzos para que consideren en su programa de estudios la inclusión de la diversidad lingüística y cultural». Según Ana López, «la Universidad de San Carlos ha asumido esa formación, pero tiene poca cobertura. Solo tiene presencia en cabeceras departamentales, no en los municipios».

En cuanto a la Ley de Idiomas, si bien contiene las pautas adecuadas para la promoción de los idiomas mayas, de acuerdo con Abelino Román, «su implementación en el ámbito educativo es muy escasa y los idiomas mayas solo se usan brevemente en actos protocolarios y las instituciones que trabajan sobre cultura» (comunicación personal, 11 de julio de 2023). También en las instituciones públicas hay muy poca aplicación de la Ley. «Las autoridades y los docentes no tienen la voluntad de la enseñanza del idioma en los centros educativos públicos y privados».

Para Esquit,

uno de los desafíos de la implementación de esta ley es la falta de formación de docentes especializados y metodologías definidas para enseñar los idiomas indígenas. Otro es la falta de presupuesto de la Academia de las Lenguas Mayas, que dificulta que cada comunidad tenga más cobertura. (Comunicación personal, 5 de junio de 2023)

En el caso de la comunidad lingüística Achi, Román plantea que «los propios hablantes prefieren hacer uso del español, sobre todo entre la juventud, situación que debilita más el idioma». A ello se suma que «la mayor parte de la programación de los medios de comunicación local está en español». Sobre los medios de comunicación, Pía y Alandia (2010) sugieren que la mayor vitalidad de los idiomas no depende únicamente del uso escrito u oral en las aulas sino del uso oral cotidiano en todos los espacios públicos y privados.

Respecto de la tarea educativa, López (1988, como se citó en Sichra, 2003), recalca la gran importancia del vínculo que debe existir entre el ámbito lingüístico y el educativo en relación con el uso del idioma indígena en el aula. El autor afirma que este sería una de las mayores contribuciones de la educación bilingüe intercultural, procurando el desarrollo de la autoestima de los niños y su bienestar socioafectivo.

Para que esa contribución sea una realidad, Aurelio Sánchez reitera que «el reto es impulsar una gran tarea de sensibilización y concientización permanente en toda la población, que no solo es competencia de la Academia de las Lenguas Mayas, sino de todas las entidades estatales afines» (comunicación personal, 10 de agosto de 2023).

Por tanto, Guillermina Herrera considera que,

con el establecimiento de instrumentos legales, la valorización de los idiomas ya debería estar superada por parte de los hablantes y no hablantes de los idiomas indígenas, ya se debieron romper los paradigmas, los esquemas de pensamiento racistas y discriminatorios. (Comunicación personal, 2 de junio de 2023)

Sin embargo, la realidad muestra lo contrario, por eso observa que el fenómeno lingüístico es complejo debido a la historia de racismo.

El reconocimiento de un solo idioma oficial a nivel del país contribuye a que los propios hablantes releguen el uso de sus idiomas. Al respecto, López (2021) refiere que: «al saber que los idiomas indígenas son minorizados, los hablantes consciente o inconscientemente dejan de hablarlos resultando, a la vez, en un cambio de vida, creyendo que para mejorar su condición social es

preciso hablar el idioma dominante» (p. 109). En ese sentido, Guatemala vive una situación de «diglosia», es decir, el desequilibrio que se produce en favor de una lengua que coexiste con otra, «lo que permite calificar a una de ellas de «lengua fuerte» y a la otra de «lengua débil» (Siguán y Mackey, 1986, p. 45). Pese al uso oficial y territorial de los idiomas indígenas, la posición desigual de estos idiomas continúa sin mayor favorecimiento.

El rol de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)

La ALMG es la encargada de velar por el desarrollo y fortalecimiento de los veintidós idiomas mayas por medio de las subsedes. Desde la Dirección de Lingüística y Comunicación de esta entidad, se llevan a cabo investigaciones lingüísticas, elaboración y actualización de gramáticas, diccionarios y otras tareas vinculantes. Por otra parte, esta institución funciona también como una escuela porque, como señala Ana López, uno de sus objetivos es la formación de las personas que puedan ocupar los puestos para las diferentes tareas en las diversas comunidades.

Por otro lado, Angelina Choc plantea que «la Academia de las Lenguas Mayas enfrenta grandes retos políticos, técnicos y administrativos» (comunicación personal, 8 de junio de 2023). En ese sentido, Lucía Verdugo ve la necesidad de «revisar sus objetivos». A lo que añade que,

en muchas ocasiones, las otras entidades públicas o el mismo Gobierno se aprovechan de la institución, convirtiéndola en su asesor y traductor de leyes, documentos oficiales y otros. Por mandato, la entidad tiene que responder a las peticiones gubernamentales, pero abandona su función rectora y vigilante del desarrollo de los idiomas mayas. (Comunicación personal, 1 de junio de 2023)

La descentralización de la ALMG en materia técnica permite que cada comunidad lingüística se organice según sus necesidades. Angelina Choc comenta que «en algunas comunidades se procura ir más allá del plan y de los requerimientos de quien está al frente de la presidencia». Agrega que «la sinergia del equipo poqomam ha sido una de las fortalezas de la comunidad» (A. Choc, comunicación personal, 8 de junio de 2023).

En relación con la comunidad lingüística Achi, Abelino Román refiere que «han tenido varios avances en materia de elaboración de materiales. Asimismo, han realizado investigaciones sobre sus propias variantes dialectales, se ha producido documentación sobre la tradición oral, la medicina y los lugares

sagrados» (comunicación personal, 11 de julio de 2023). Sobre la comunidad lingüística Mam, Ana López refiere que un avance significativo han sido los «procesos de formación en coordinación con las entidades y servidores públicos ya sean monolingües o bilingües». «El problema en esta comunidad es la baja cobertura por la falta de presupuestos y de personal. Además, es difícil ofrecer cursos en línea por la deficiencia de señal de internet en los lugares más lejanos» (A. López, comunicación personal, 18 de julio de 2023).

Como puede verse, hay avances, pero es necesario seguir enseñando el idioma y documentarlo en todas sus formas para que pueda haber transmisión generacional. La falta de hablantes de un idioma es el camino a su extinción.

Procesos y rutas para impulsar y consolidar políticas lingüísticas pertinentes

Consolidar políticas pertinentes es un desafío en estos momentos. Ana López señala que, «para el planteamiento de políticas se requiere de un equipo de estrategias con representación institucional que tenga dominio sobre el tema e influencia en el Congreso de la República» (comunicación personal, 18 de julio de 2023). Las formulaciones no deben hacerse solamente desde la ALMG sino en alianza con otros sectores. También indica que:

El Estado plantea políticas, pero no es para favorecer la vitalidad de los idiomas. Por ejemplo, hace algunos años, el Ministerio de Educación emitió el acuerdo número 324-2003, artículo 3, que manifiesta el cambio de las evaluaciones lingüísticas que aplica la Academia por las del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural a través de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural. Dicho acuerdo elimina de forma automática las funciones de la Academia como ente rector y desvaloriza las evaluaciones que esta entidad ofrece. (A. López, comunicación personal, 18 de julio de 2023).

Es lamentable que, en lugar de consolidar las relaciones y los vínculos entre las entidades afines, las mismas se interrumpen quizá por falta de comunicación o por cuestiones políticas.

Además, Aurelio Sánchez opina que «encaminar una política lingüística pertinente requiere de voluntad política, de capacidad de gestión por parte de la Academia de las Lenguas Mayas y del conocimiento técnico de sus autoridades. En muchos casos, estas condiciones no se cumplen» (comunicación personal, 10 de agosto de 2023). A su criterio, lo más viable es «revisar y fortalecer la Ley de Idiomas Nacionales 19-2003, en la que se contemplan muchas acciones a desarrollar, y la misma es una buena base para plantear una política lingüística

adecuada a la realidad». Román plantea que «para formalizar políticas pertinentes se necesita primero hacer conciencia en toda la población».

En opinión de Abelino Román, «se requiere de una preocupación más seria de las instituciones afines a la labor lingüística para el planteamiento de políticas lingüísticas acordes a la realidad». Para ello, «se requiere retomar los congresos académicos sobre lingüística, educación y estudios mayas en general» (comunicación personal, 11 de julio de 2023).

A su consideración, «la coyuntura del Plan del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas es un espacio que la Academia de las Lenguas Mayas debe aprovechar para retomar los encuentros académicos» (A. Román, comunicación personal, 11 de julio de 2023). Se requiere de un colectivo que exija el cumplimiento de los instrumentos nacionales, porque como señala Verdugo: «Actualmente hay legislación adecuada y suficiente para continuar con los avances, pero también hay razones estructurales y políticas que no dejan progresar la implementación de las leyes, y los procesos de concientización» (comunicación personal, 1 de junio de 2023). En todo caso, el gran reto sería lograr que al menos un idioma maya sea oficial a la par del español en todo el país.

Aportes históricos a los desafíos contemporáneos

Las políticas lingüísticas de conservación de los idiomas indígenas de la época colonial, especialmente la adoptada por los misioneros, pese a su contexto de evangelización, dejaron como evidencia la existencia y riqueza de documentos históricos que hoy día son de gran valor para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en su forma escrita como el léxico, las estructuras gramaticales, la poesía, la retórica y muchos aspectos más.

Las obras producidas en el marco de los procesos de evangelización fueron de contenido teológico porque su objetivo era la cristianización, es decir, ser los medios de la catequesis en las comunidades indígenas. Una de esas obras, quizá la más voluminosa y poco conocida hoy es la *Theologia indorum*, escrita en el idioma *k'iche'* por el fraile dominico Domingo de Vico. En su proceso de trabajo contó con el apoyo de indígenas *k'iche'* como Diego Reynoso (Sparks, 2017, p. xvi). Esta obra estaba dirigida a mayas alfabetizados y no a sacerdotes católicos (Sparks, 2014, p. 103); fue una de las obras coloniales más trabajadas de forma más clara y precisa en todas las Américas y es la más voluminosa escrita en cualquier idioma indígena mesoamericano (Sparks, 2017, p. ix).

El fraile Domingo de Vico aprendió por lo menos siete idiomas indígenas durante su trabajo misionero en Guatemala (Sparks, 2017, p. xv); quizá fue uno de los religiosos que dedicó toda su vida misionera al proyecto evangelizador desde los idiomas y culturas indígenas. Muestra de ello es la gran obra teológica escrita en su primera versión en k'iche', y, posteriormente, en nuevas versiones, en los idiomas muy cercanos entre sí. Este misionero, en el contexto colonial, terminó de escribir los dos grandes tomos de su obra *Theologia indorum* hacia los años 1553 y 1554 (Sparks, 2017, p. xvi).

Podría decirse que, en los más de quinientos años transcurridos desde la invasión española, el k'iche' colonial en particular ha experimentado cambios fonológicos, morfológicos, sintácticos y semánticos que lo diferencian del k'iche' contemporáneo, dado que, con el tiempo, gran parte del vocabulario colonial cayó en desuso, pero también existen características que persisten hasta la actualidad, sea en uno u otro idioma del grupo k'iche'. Las formas lingüísticas que se han conservado en el tiempo son fuerza de vitalidad para el fortalecimiento y desarrollo del idioma actual en su forma escrita.

Las diversas obras escritas por los misioneros tuvieron sus desafíos; influyó mucho la formación que tenía cada orden religiosa. A los franciscanos, por ejemplo, influidos por el nominalismo,⁴ les era difícil pensar que un signo podía separarse completamente del significado; en consecuencia, una palabra en un idioma no podría ser un verdadero sustituto de una palabra en otro idioma. Mientras que los dominicos, por su formación tomista en la Nueva España, pensaban que un concepto era autónomo del signo, símbolo o palabra que lo expresaba (García Ruiz, como se citó en Sparks, 2017, p. xv).

Según Sparks (2017), para Domingo de Vico, la *Summa teológica* de santo Tomás de Aquino fue el modelo de su obra *Theologia indorum*, solamente que con préstamos de los idiomas, sabiduría, ritos y narrativas religiosas indígenas. De esa manera los dominicos se alinearon más al realismo⁵ con el que «argumentaban que los conceptos cristianos podían ser traducidos a

⁴ Corriente filosófica que «sostiene que los universales no existen fuera de los nombres y las palabras que las personas utilizan para describirlos» (Polanco, 2024, p. 199). Desde esta perspectiva, los franciscanos en su misión evangelizadora no pusieron mayor énfasis en la transmisión de los conceptos a través de palabras, sino se enfocaron más en la vivencia y encarnación de los principios en la vida cotidiana. En esa línea, tiene coherencia con la filosofía nominalista que refiere que solo los individuos existen de manera concreta y no así los universales (Polanco, 2024).

⁵ Corriente filosófica que «sostiene que los universales (conceptos generalizados como 'humanidad', 'bondad', 'verdad') existen independientemente de la percepción humana. En este contexto, los dominicos asumieron esta postura ontológica y aplicaron su entendimiento a su trabajo evangelizador» (Polanco, 2024, p. 198).

las lenguas amerindias, porque creían en la doctrina de la analogía del ser» (Polanco, 2024, p. 198).

En otro orden, fray Bartolomé de las Casas, fue nombrado el segundo obispo de Chiapas en el siglo XVI, y por eso mismo es que en este siglo se dio la mayor expedición de misioneros dominicos a tierras americanas. Entre estos misioneros iba fray Domingo de Vico, uno de los que se dedicó al aprendizaje de las lenguas indígenas durante toda su labor misionera. De esa cuenta, el obispo Francisco Marroquin pidió a Domingo de Vico elaborar una tesis sobre la naturaleza de la idolatría, pero este fraile en vez de trabajar la obra que le fue solicitada, «produjo una obra teológica más comprensiva» (Scholes como se citó en Sparks, 2017, p. xvi).

Según Sparks (2017), el fraile dominico «escribió una teología con la cual esperaba moldear las maneras de predicar, de forma que se incorporaran las creencias mayas en vez de condenarlas» (p. xvi). Sparks refiere que Domingo de Vico escribió primero la *Theologia indorum* en el idioma *k'iche'* y posteriormente elaboró versiones en los idiomas más cercanos a este, el *kaqchikel* y *tz'utujil*.

Sparks (2017) menciona cuatro características de la obra de Vico. La primera es que, a diferencia de otras obras de su época, no fue una traducción de otra obra elaborada en Europa, sino que contiene de forma explícita narrativas indígenas que el fraile identificó a través de sus relaciones y conversación directa con la gente. La segunda es que fue escrita originalmente en un idioma indígena, probablemente el *k'iche'*, ya que utiliza el lenguaje moral, ceremonial, la retórica y la poesía propias de las comunidades indígenas. La tercera característica es que es el primer manuscrito conocido en toda América que se declara una teología. Y la cuarta es que la obra estaba dirigida a indígenas alfabetizados como los lectores principales de su contenido por la forma poética del *k'iche'* de dirigirse a ellos como *<ix nume'al ix nuk'ajol>* 'ustedes mis hijas, ustedes mis hijos' (p. xxi).

Como se ha mencionado, no se trata de aplaudir las políticas asimilacionistas coloniales, pero sí rescatar, al menos de la política lingüística misionera, la preservación de la forma escrita de los idiomas indígenas a sabiendas que conllevaba una ideología lingüística de cristianización. Con ello hubo un desbalance lingüístico y cultural; pese a ello, las lenguas y culturas indígenas lograron resistir y permanecer en el tiempo, sus prácticas de vida propias, sus pensamientos y sentimientos de pueblos y comunidades subsisten tanto en la tradición oral como en la documentación lingüística derivada del proceso de evangelización colonial.

Conclusiones

Las políticas lingüísticas coloniales tuvieron su auge y apuntalaron a la total asimilación lingüística y cultural. Dentro de esas políticas, la de los misioneros llevaba como misión la evangelización de las comunidades indígenas de América. Las órdenes que predominaron en la misión evangélica eran los franciscanos y los dominicos, cada una de las cuales manejaba una forma particular de llevar su misión, pero apuntando a un mismo objetivo: evangelizar.

Es seguro que ese proceso no fue fácil para ambos locutores, la gran barrera fue el lenguaje, por lo que los religiosos, particularmente los dominicos, tuvieron que aprender el idioma de las comunidades indígenas para llevar a cabo su tarea evangelizadora. Fue así como, de alguna manera, coadyuvaron con la preservación de varios de los idiomas indígenas en su forma escrita a través de la elaboración de diversos manuscritos que sirvieron en su momento como los principales medios para llevar la catequesis. Varios de esos manuscritos hoy día se resguardan en bibliotecas extranjeras y su acceso aún es limitado para las poblaciones indígenas. Aunque en los últimos años han surgido iniciativas de transcripción paleográfica y de traducción para que el acceso a su lectura sea más práctico, sigue siendo un reto para la mayoría, sobre todo para la juventud indígena, de tenerlos al alcance.

Actualmente, las formas de vida de las comunidades indígenas y su espiritualidad contemporáneas se entrelazan en el ámbito de la diversidad lingüística, aunque siempre marcadas por la historia de desigualdad. Si bien los ámbitos de uso de los idiomas indígenas se redujeron históricamente, la revitalización lingüística hoy implica reactivar con mayor rigor el uso cotidiano de estos idiomas y visibilizarlos en la vida comunitaria, asimismo, garantizar su transmisión intergeneracional. Esa transmisión sigue siendo un desafío para las comunidades aun cuando en la transición democrática a través de la Constitución Política de la República, en leyes y decretos, se reconoce el valor de la diversidad lingüística. Estos marcos legales son condición necesaria pero no suficiente. Actualmente, los idiomas y las prácticas propias de las comunidades indígenas enfrentan erosión en múltiples ámbitos de su desarrollo, por lo que fomentar su revitalización es sumamente importante.

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, Guatemala avanzó enormemente en cuanto al establecimiento y firma de instrumentos legales que permitirían formular una política lingüística en materia de idiomas indígenas. Este es el instrumento donde más claramente se reconocen los derechos de los pueblos indígenas en materia del uso de sus idiomas en todos los ámbitos de la vida social.

En cuanto a las acciones, la más relevante fue la creación de la ALMG como ente rector y de planificación de la dinámica lingüística en 1990. Sin embargo, esta necesita un equipo interdisciplinario y comprometido para consolidar una política lingüística que responda de forma eficiente al desarrollo y fortalecimiento de los veintidós idiomas mayas del país. A este equipo le corresponde investigar los retos que la misma entidad y otras instancias afines enfrentan en materia de la preservación y revitalización de los idiomas nacionales y las estrategias a seguir en consonancia y sinergia con las comunidades hablantes.

La Ley de Idiomas Nacionales está implementándose, pero no está garantizada su generalización. Le corresponde a la ALMG en coordinación con las comunidades lingüísticas exigir que se cumpla lo que enuncian las normativas, con el propósito de fortalecer el desarrollo de los idiomas a través de darle más vigor al uso oficial de estos en su territorio.

La meta de fortalecer los idiomas necesita de esfuerzos en conjunto, herramientas y plataformas diversas. Asimismo, considerar los desafíos en los campos de la ciencia lingüística técnica científica, la sistematización de experiencias de revitalización, la documentación de los conocimientos, la epistemología de los pueblos, el arte, la tecnología, metodologías pertinentes para la enseñanza de los idiomas, actualización constante de las diferentes gramáticas para cada idioma, y procesos de revitalización de los idiomas en peligro de extinción.

Referencias

- Ajú, C. (2016). Memoria crítica del Instituto de Lingüística e Interculturalidad (Manuscrito inédito). Universidad Rafael Landívar.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala de 1985*. <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-politica-de-la-republica-de-guatemala-de-1985/html/>
- Ascencio, M. (2013). La preservación de un idioma: ¿A partir de una política o una planificación lingüística? *Teoría y Praxis*, 11(23), 23-40. <https://doi.org/10.5377/typ.v0i23.2097>
- Becker, J. y Richards, M. (1995). Las políticas de alfabetización en lengua maya: Una perspectiva histórica social. *Boletín de Lingüística*, (54), Universidad Rafael Landívar.
- Calusac. (s. f.). *Nosotros*. <https://calusacusac.usac.edu.gt/index.php/nosotros/>

- Cojtí, D. (1992). *Idiomas y culturas de Guatemala*. Universidad Rafael Landívar. <https://www.url.edu.gt/publicacionesurl/FileCS.ashx?Id=41433>
- Cojtí, D. (1990). *Lecturas sobre la lingüística maya*. Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. (pp. 1-25)
- Conferencia Mundial de los Derechos Lingüísticos. (1996). *Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos*. https://www.caib.es/sites/oficinadretslinguistics/ca/declaracia_universal_de_drets_lingaastics/archivopub.do?ctrl=MCRST-11566ZI339569&id=339569
- Congreso de la República de Guatemala. (15 de noviembre de 1990). *Decreto Número 65-90: Ley de la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala*. Diario de Centro América. https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/1990/gtdcx65-1990.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (26 de mayo de 2003). *Decreto Número 19-2003: Ley de Idiomas Nacionales*. Diario de Centro América. https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/19-03.pdf
- Cortés, P. (16 de febrero de 2024). *TZ'IB'MA: Proyecto de teclados en celulares para lenguas mayas*. Universo Sistema de noticias de la UV. <https://www.uv.mx/prensa/tecnologia/tzibma-proyecto-de-teclados-en-celulares-para-lenguas-mayas/>
- Chacach, M. (1994). La realidad lingüística en Guatemala. *Caravelle*, (63), 239-248. https://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1994_num_63_1_2621
- Dávila, A. (1991). Política lingüística en Guatemala (siglos XVI y XVII). *Boletín de Lingüística* (30). Universidad Rafael Landívar.
- England, N. (2013). Logros y desafíos de la lingüística maya. *Revista Voces*, 8(2), 71-94. Grupo de Friburgo (2007). *Los derechos culturales: Declaración de Friburgo*. Universidad de Friburgo. <https://www.unifr.ch/ethique/fr/assets/public/Files/declaration-esp3.pdf>
- Herrera, G. (2024). El legado lingüístico de los misioneros a los pueblos indígenas. En C. Bello Wilches (ed.), *La fe y las culturas mayas: Domingo de Vico y el inicio de la evangelización en Guatemala* (pp. 267-294). Editorial Fe y Libertad.
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala. (2020). *Tasa de intérpretes o funcionarios de justicia que hablan algún idioma maya por cada 100,000 habitantes por cada región lingüística (género y etnia) y*

lengua de señas. Mirador Judicial ICCPG. <https://iccp.org.gt/indicadores/indicador-09/>

Instituto de la Defensa Pública Penal. (s. f.). *Coordinaciones de enfoque intercultural*. <https://idpp.gob.gt/index.php/que-es-el-servicio-publico-de-defensa-penal/coordinaciones-de-enfoque-intercultural>

Jiménez, A. (19 de abril de 1997). *Tensión entre idiomas: Situación actual de los idiomas mayas y el español en Guatemala* [Ponencia]. Yucatán Identidad y cultura maya. <https://www.mayas.uady.mx/articulos/tension.html>

López, C. (2021). *We ksach uwach ri maya' ch'ab'al xuquje' ksach uwach ri maya' na'oj*. La pérdida del idioma maya es también la pérdida del pensamiento maya. *Siwó' Revista de Teología*, 14(2), 105-131. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/siwo/article/view/16262> pp. 105-131

Ministerio de Educación de Guatemala. (s. f.). DIGEBI. <https://digebi.mineduc.gob.gt/digebi/>

Ministerio de Educación de Guatemala. (27 de febrero de 2003). *Acuerdo Ministerial Número 324-2003*.

Ministerio de Educación de Guatemala. (13 de enero de 2004). *Acuerdo Gubernativo Número 22-2004*. Diario de Centro América.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (s. f.). *Unidad de Atención de Pueblos Indígenas e Interculturalidad —UNAPII—*. <https://www.mspas.gob.gt/institucional/unidades-departamentos/atencion-de-la-salud-de-los-pueblos-indigenas>

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala. (1998). *Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica Guatemala: Nunca Más. Tomo I, Impactos de la violencia*. ODHAG. <https://www.odhag.org.gt/publicaciones/remhi-guatemala-nunca-mas/>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Manual para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/UNDRIPManualForNHRIs_SP.pdf

Organización Internacional del Trabajo. (2014). *Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT. <https://www.ilo.org/sites/default/>

files/wcmssp5/groups/public/@americas/@ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Pia, M. y Alandia, P. (2010). Los derechos indígenas en el marco de las políticas educativas y lingüísticas en Bolivia. *Revista de debate social y jurídico*, (20), 30-53. <https://iwgia.org/es/recursos/publicaciones/4552-art%C3%ADculo-primero-a%C3%B1o-13->

Polanco, M. (1992). *Lengua y sociedad*. Universidad Rafael Landívar.

Polanco, M. (2024). *Realismo y nominalismo en la evangelización de América*. En C. Bello Wilches (coord.), *La fe y las culturas mayas: Domingo de Vico y el inicio de la evangelización en Guatemala* (pp. 197-222). Editorial Fe y Libertad.

Presidencia de la República de Guatemala. (27 de octubre de 1876). Decreto Gubernativo N.º 164 [Declaración de ladinización a los indígenas de San Pedro Sacatepéquez]. *El Guatemalteco, Periódico Oficial*. (Transcrito por J. Menchú en HistoriaGT). <https://www.historiagt.org/transcripciones/item/66-decretodeladinizacion>

Presidencia de la República de Guatemala. (23 de noviembre de 1987). *Acuerdo Gubernativo Número 1046-87*. Diario de Centroamérica.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2016). *Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas: Avances y desafíos a 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz*. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/5820e225968219dce76480fa21d-dd5ed1182688a8477bbae50685bcc89226644.pdf>

Reyes, M., Murrieta, G. y Hernández, E. (2012). *Políticas lingüísticas nacionales e internacionales sobre la enseñanza del inglés en escuelas primarias*. Universidad de Quintana Roo. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-41152011000200006

Richards, M. (2003). *Atlas lingüístico de Guatemala*. Universidad Rafael Landívar.

Sichra, I. (2003). *¿Qué hacemos para las lenguas indígenas? ¿Qué podemos hacer? ¿Qué debemos hacer? Reflexiones sobre la práctica y teoría de la planificación lingüística*. s. e. https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/sociedad_america.pdf

Siguán, M. y Mackey, W. (1986). *Educación y bilingüismo*. Santillana.

- Sparks, G. (2014). Primeros folios, folios primeros: Una breve aclaración acerca de la *Theologia indorum* y su relación intertextual con el *Popol Wuj*. *Voces*, 9(2), 91-142
- Sparks, Garry. (2017). Proemio. En S. C. López Ixcoy (ed.), *Theologia indorum. BnF Manuscrit Américain 10 por Fray Domingo de Vico, Tomo I: Paleografía y traducción k'iche'-español* (pp. ix-xxxi). Universidad Rafael Landívar.
- Us, H., Mendoza, C. y Guzmán, V. (2021). *Pueblos indígenas en Guatemala: Desafíos demográficos, lingüísticos y socioeconómicos: Análisis comparativo de los censos 2002 vs 2018*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Verdugo, L. y Lima, R. (2005). Análisis histórico de las políticas educativas de Guatemala, con respecto a la pertinencia lingüística y cultural en la educación. *Boletín de Lingüística y Educación*, (106). Universidad Rafael Landívar.

Derechos de autor © 2025 Saqijix, Candelaria López Ixcoy



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](#).

Usted es libre para compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia](#) - [Texto completo de la licencia](#)

Declaración de conflicto de intereses

El autor de este artículo declara que no tiene vínculos con actividades o relaciones que pudieran haber influido su juicio de forma inapropiada, como relaciones financieras, lazos familiares, relaciones personales o rivalidad académica.

Financiamiento

El autor no recibió financiamiento para escribir este artículo.